

solicitud en la embajada o consulado en tu país de origen. Si la primera vez te dieron un visado para tres meses, el DVZ en principio sólo puede autorizar un nuevo visado cuando han pasado tres meses entre tu vuelta y la segunda solicitud. En casos muy excepcionales el DVZ puede apartarse de esta norma. La nueva solicitud tiene que cumplir todos los requisitos de forma enumerados arriba.

EN CASO DE UNA DECISIÓN NEGATIVA?

La decisión del DVZ te será comunicada por la embajada o consulado en tu país de origen. Si la respuesta del DVZ es negativa, puedes interponer apelación ante el "Raad voor Vreemdelingenbetwistingen" belga. Ojo: hay que hacer esto dentro de los 30 días que siguen la fecha de recibir la respuesta del DVZ. En este caso es aconsejable recurrir a un abogado, porque el procedimiento de una apelación ante el "Raad voor Vreemdelingenbetwistingen" es muy técnico y no es tan sencillo interponerla desde tu país de origen. El despacho de esta apelación también puede demorarse algunos meses. También es posible inmediatamente después de la respuesta negativa enviar un fax con elementos nuevos o adicionales al Servicio de Visados (Dienst Visa) del DVZ, con la esperanza de aún obtener una decisión positiva. Es aconsejable enviar una carta certificada con las pruebas para confirmar el fax. Puedes recurrir a alguien que viva en Bélgica para que contacte al DVZ por tí, pero el DVZ en principio sólo da información al solicitante del visado mismo o a la persona que lo tiene a su cargo si la decisión negativa tiene que ver con la toma a cargo. Ojo: el DVZ puede rectificar una decisión negativa basándose en elementos adicionales, pero jurídicamente no está obligado a hacer esto. Sí es posible en cualquier momento presentar en la embajada o el consulado en tu país de origen una solicitud completamente nueva.

PRECIO DE COSTO

Un visado por razones médicas (= visado estancia corta) vale como máximo 60 euros, aumentados con el costo extra de la consulta médica si la embajada te la impone. Cuánto es este costo extra, varía de país a país. Es aconsejable al solicitar un visado siempre dar las razones verdaderas por las cuales quieres ir a Bélgica. Solicitar un visado médico para fines turísticos o al revés puede dar motivos directos para una decisión negativa o puede causar, en caso de una autorización anterior de un visado, una negación de otro visado. **No vaciles en contactarnos si has tenido experiencias que no corresponden a la información que te damos en este folleto.**

DIRECCIONES ÚTILES

Dienst Vreemdelingenzaken – Dienst Visa
Antwerpsesteenweg 59 B, 1000 Brussel, 02/206.15.99
de las 9 a la 12 am y de las 2 a las 4.30 pm,
o por correo electrónico: helpdesk.dvzoe@dofi.fgov.be
Website: www.dofi.fgov.be

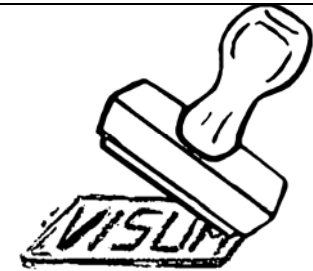
Raad voor Vreemdelingenbetwistingen
Gaucheretstraat 92-94 • 1030 Brussel
<http://www.cpr.fgov.be/>

También pide nuestros otros folletos en neerlandés, francés, inglés, alemán, español, ruso, árabe, rumano, portugués o mandarín

- L'asbl Medimmigrant (todos los idiomas)
- 'Ayuda médica urgente' a extranjeros sin residencia legal (todos los idiomas)
- Embarazo, parto, y cuidados postnatales (todos los idiomas con excepción de portugués)
- El seguro de enfermedad y las personas sin residencia legal (Ne, Fr, In, Al, Es, Rus, Ar)
- Consecución (o prórroga) del estatuto de residencia por razones médicas (Ne, Fr, In, Al, Es, Rus, Ar, Rum)
- Acceso a los servicios de salud mental por extranjeros sin residencia legal (Ne o Fr)

VISADO POR RAZONES MÉDICAS

Y TOMA A CARGO



Distribuido por:

Publicado por:



Gaucheretstraat 164 – 1030 Brussel
Tel. 02/274 14 33/34 – fax 02/274 14 48

Email: info@medimmigrant.be

Página web: www.medimmigrant.be

Permanencias telefónicas:

Lunes: 10-13u

Martes: 14-18u

Viernes: 10-13u

Sólo con cita

Medimmigrant cuenta con el apoyo
de la Comisión de la Comunidad Flamenca
y de la Comisión Comunitaria común

¿QUÉ ES UN VISADO MÉDICO?

Supongamos que tienes una enfermedad grave que no se puede tratar en el país donde vives legalmente, y sabes que la enfermedad sí se puede tratar en otro país, por ejemplo Bélgica. Si tú mismo tienes bastantes recursos para poder pagar ese tratamiento médico en Bélgica, o si tienes un amigo o miembro de familia que quiere hacer esto, puedes pedir un visado por razones médicas a la embajada o consulado belga en tu país. En este caso tendrás que presentar algunos documentos (ve más adelante).

PROCEDIMIENTO

La solicitud para obtener un visado tiene que hacerse en el país de origen, en la embajada o el consulado del país donde quieres recibir los cuidados médicos. Si en tu país de origen no hay embajada ni consulado del país destinatario, tienes que ir a la embajada del país vecino de Schengen que representa el país destinatario. En el caso de Bélgica, éste suele ser la embajada holandesa. La embajada en tu país de origen en principio se demora algunos días hasta un mes investigando tu solicitud. El tiempo de espera depende de la integridad de tu expediente y del ritmo de trabajo en el puesto diplomático donde presentaste la solicitud. Después el funcionario envía tu expediente al Servicio de Asuntos de Extranjería en Bélgica (Dienst Vreemdelingenzaken (DVZ)). En principio el DVZ toma una decisión dentro de tres meses, pero también puede decidir más rápido si se trata de una enfermedad grave. Si la embajada envió tu expediente al DVZ, puedes averiguar el estado de tu expediente (llegado, tratado o decidido) en el sitio/web del DVZ. Te enteras de la decisión en tu país de origen por la embajada o consulado donde presentaste la solicitud. Este visado se verá igual como un visado turístico. De vez en cuando se pone « por razones médicas » en la parte inferior del visado, pero esto no siempre es así.

DOCUMENTOS A ADJUNTAR A LA SOLICITUD

1. Un certificado médico del que se desprende que el tratamiento médico no es posible en tu país de origen.

La embajada en tu país de origen asignará un médico al que tienes que ir de consulta. Este médico determinará si expide un certificado de este tipo o no. Si ya dispones de un certificado, expedido por el médico de tu elección, del que se desprende que el tratamiento no es posible, la embajada puede aceptar este documento como prueba. Sin embargo, no siempre lo hará. El DVZ puede acceder a tu solicitud si tiene un certificado diciendo que el tratamiento no es posible en tu país de origen y si el expediente contiene los otros documentos necesarios. Si el tratamiento sí es posible en tu país de origen, pero en Bélgica es más barato por ejemplo, el DVZ en la mayoría de los casos no tomará una decisión positiva.

2. Una cita a tu nombre con un médico en Bélgica.

Tomando en cuenta que el despacho de un expediente puede durar un mes en la embajada y en principio tres meses en el DVZ, es aconsejable sacar una cita para una consulta u hospitalización para más o menos cuatro meses más adelante. Pides al hospital un certificado de esta cita que contiene los datos siguientes: la fecha de la cita, tus datos de identidad, el tipo de tratamiento, el apellido del médico, y el número de teléfono donde se puede contactar al médico. No hace falta presentar una relación de los futuros tratamientos médicos.

3. Una prueba de que tú mismo u otra persona puede pagar tu estancia y cuidados médicos en Bélgica.

Los documentos siguientes sirven como prueba:

- un certificado de que tienes trabajo en el país de origen (contrato de empleo),
- un certificado de ingresos (3 fichas de salario recientes),
- una prueba de capital que comprende extractos de cuenta para el período de un año,

- una toma a cargo (ve hoja suplementaria).

Si el hospital pide un anticipo, el DVZ también te puede pedir adjuntar al expediente el comprobante de haber pagado el anticipo.

El DVZ puede aprobar que un amigo o miembro de familia acompañe al enfermo a Bélgica. Los datos de esta persona tienen que mencionarse en el expediente, y esta persona además tiene que poder probar que dispone de bastantes recursos económicos para pagar su estancia, sus eventuales gastos médicos y su viaje de vuelta, o tiene que poder presentar una toma a cargo válida.

4. Una copia del billete de avión, en principio ida y vuelta, sólo para quien viaje en avión.

EN CASO DE UNA DECISIÓN POSITIVA?

Si la embajada, el consulado o el DVZ toma una decisión positiva, puedes obtener un visado del tipo C para un período definido (por ejemplo 2 semanas) o máximo para tres meses. Disponiendo del visado tienes el derecho de estar legalmente en el territorio. Por todas las necesidades, como vivienda, recursos económicos..., y los cuidados médicos tienes que responder tú mismo, eventualmente con la ayuda de la persona que te tiene a su cargo. Una vez expirado el plazo de la validez de tu visado (máximo tres meses), tienes que dejar Bélgica. Si el tratamiento todavía no se ha acabado, puedes intentar obtener una prórroga de partida o una prolongación de estancia por razones médicas (ve folleto « Obtener o mantener una estancia por razones médicas »). Ojo: también si te conceden este favor, tus gastos médicos y los gastos de tu estancia y vuelta siguen bajo tu propia responsabilidad. Cuando estás de regreso en tu país de origen y de nuevo necesitas un tratamiento, tienes que hacer una nueva

¿QUÉ ES UNA TOMA A CARGO?

Una toma a cargo o un anexo 3 bis es un documento oficial en que un belga o un extranjero con un permiso de residencia indefinido se compromete a pagar el costo de los cuidados médicos, la estancia y la eventual repatriación de un extranjero que quiere venir a Bélgica para un período corto o largo.

¿QUIEN TIENE QUE PRESENTAR UNA TOMA A CARGO?

- Quien pueda probar, al solicitar el visado, que dispone de bastantes recursos económicos para poder cubrir tanto la duración de la estancia planeada como el viaje de vuelta al país de origen o el paso a otro país, no debe presentar una toma a cargo.
- Se puede exigir una toma a cargo tanto de viajeros que necesitan un visado como de los que no necesitan uno. Entonces es posible que a una persona que no necesite visado en la frontera le pidan presentar una prueba de bastantes recursos o una toma a cargo.
- No se exige una toma a cargo de ciudadanos de la Unión Europea.

PROCEDIMIENTO

- El documento se puede obtener en la ayuntamiento comuna. Es posible que la comuna pida 5 euros para el despacho administrativo. La persona que toma a cargo tiene que rellenar el documento y hacer autenticar su firma (= hacer comparar la firma en la toma a cargo con la firma en el documento de residencia).
 - Este documento tiene que enviarse al solicitante del visado junto con una prueba de bastantes recursos económicos de la persona que toma a cargo (p.e. tres fichas de salario recientes, extractos de cuenta bancaria, un extracto fiscal...).
- Por razones de discreción también es posible enviar estos documentos directamente a la embajada donde el solicitante del visado presentará su solicitud. El DVZ o la embajada examinarán caso por caso si la persona que toma a cargo dispone de bastantes recursos económicosⁱⁱ.
- Es posible que varias personas firmen una toma a cargo, pero legalmente cada una de ellas por separado puede ser hecha responsable de la suma completa.

- El extranjero tiene que entregar la toma a cargo al consulado belga en su país de origen dentro de los primeros seis meses que siguen la legalización de la firma

CONSECUENCIAS DE UNA TOMA A CARGO

Quien contraiga una toma a cargo, muchas veces lo hace para ayudar o complacer a un amigo o miembro de familia, pero este compromiso puede tener consecuencias imprevistas. Es aconsejable tener en cuenta que la persona para quien firmaste una toma a cargo se puede enfermar inesperadamente. Los gastos médicos pueden hacer una suma considerable, sobre todo cuando se trata de personas de fuera de la Unión Europea cuyo seguro médico no procede en Bélgica. Si resulta que tú, como persona que tiene el enfermo a su cargo, no dispones de bastantes recursos económicos, el solicitante del visado puede pedir al Servicio Público del Bienestar Social (Openbaar Centrum voor Maatschappelijk Welzijn (OCMW)) de su residencia factual pagar los gastos médicos. En la mayoría de los casos el OCMW se negará a actuar, llamando la atención del solicitante del visado sobre el documento firmado por la persona que lo tiene a su cargo. Cuando se trata de gastos médicos repentinos, imprevistos y urgentes, como en caso de un accidente, el OCMW sí suele tomarlos a su cargo.

DURACION DE UNA TOMA A CARGO

Si firmas una toma a cargo, en principio eres responsable para dos años, aunque ya no tengas contacto con el extranjero. El plazo empieza el día en que el extranjero entra legalmente en la zona Schengen, y termina el día en que deja esta zona. Si el extranjero no deja la zona Schengen, la toma a cargo vale hasta dos años después de su entrada. En principio le toca a la persona que toma a cargo probar que el extranjero ha dejado el país. Ojo: si el extranjero para quien firmas una toma a cargo solicita asilo durante su estancia en Bélgica, el plazo de la duración de la toma a cargo (es decir dos años) se diferirá por espacio del procedimiento de asilo. Ya que durante el procedimiento de asilo, el centro o el OCMW en que recayó la custodia del extranjero en el marco de su

solicitud de asilo, es responsable de la estancia y los gastos médicos. En el momento en que el extranjero ya no puede proceder más y ha recibido una orden para dejar el territorio, la persona que lo tomó a su cargo vuelve a ser responsable. Sólo es posible renunciar al compromiso de la toma a cargo si el ministro o el DVZ acepta un nuevo compromiso, contraído por otra persona.

ⁱ En este folleto se trata de una toma a cargo en el marco de una estancia corta. Para una toma a cargo con arreglo a un visado de estudiante, otras reglas están en vigor.

ⁱⁱ Para viajeros que no necesitan visado, otras reglas valen.